



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.**

CTO NO. 21 MVG - 3 - 09 - 19

CONTRATO DE COMPRA-VENTA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GARCÍA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PROFR. BARBARO FLORES LOZANO, MTRO. REYNALDO RINCON GOMEZ, PROFR. LEOBARDO CASTILLO FLORES, PROFRA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA, PRESIDENTE MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SINDICA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA:

**JORGE CAMACHO GUARDADO**

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DECLARAN:

A).- QUE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO ESTARÁ REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

B).- QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE LÓPEZ MATEOS No. 102 DE LA CIUDAD DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.-** EL PROVEEDOR DECLARA:

A).- QUE PARA LA REPRESENTACIÓN DE ESTE ACTO LO HARÁ POR CUENTA PROPIA YA QUE ES UNA PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO COMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE GOROSTIZA, No 125 COL. CENTRO AGUASCALIENTES, AGS. MISMO QUE SE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.



D).- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REGISTROS Y COMPROBENA ENTREGANDO FOTOCOPIAS DE:  
CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CAGJ7810162V5**

REGISTRO PATRONAL ANTE EL I.M.S.S. E INFONAVIT: **A01-79124-10-0**

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DE CONTRATO

LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ENCOMIENDAN AL PROVEEDOR, PREVIO PAGO, LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS PARA LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

#### a).- ESCUELA PRIMARIA NARCISO MENDOZA DE LA COMUNIDAD DE UNIÓN Y PROGRESO:

- 2 PLANCHAS PARA TORTAS
- 2 JARRAS DE PLÁSTICO PARA AGUA 10 LTS
- 1 JUEGO DE VAPORERAS DE 50 LTS (45 CM DIAMETRO DE ALUMINIO)
- 4 CASEROLAS GRANDES ARROCERAS DE ALUMINIO 45 CM
- 4 SARTENES GRANDES CON 2 PIEZAS 24 Y 30 CM
- 5 CUCHARAS GRANDES DE ALUMINIO
- 50 CUCHARAS METALICAS SOPERAS
- 3 PALAS DE MADERA
- 2 JUEGOS DE CUCHILLOS DE 6 PZ
- 2 TABLAS DE PICAR DE PLASTICO
- 50 PLATOS GRANDES DE PLASTICO SOPEROS
- 50 PLATOS HONDOS DE PLASTICO PARA CALDO
- 50 VASOS DE PLASTICO DEL NO.10
- 50 TAZAS CAFETERAS DE PLASTICO
- 1 PARRILLA DE 6 QUEMADORES EN TUBULAR PINTADO
- 1 FREIDORA CON TINA DE ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO ARMAGON EN TUBO DE 1X1 PINTADO
- 1 COCINETA INTEGRADA POR MESA DE COCINA CON ESTRUCTURA METALICA DE 1 1/4 X 1 1/4 DE TUBULAR PINTADO, CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE Y TARJA DE 45X45X30 DE FONDO, TOTAL 1.70 M; MEZCLADORA, CONTRACANASTA, MANGUERAS, VALVULAS ANGULARES, EMPAQUE, CESPOL PARA DESAGUE Y TEFLON; TAMBIEN INCLUYE 1 CAMPANA PARA COCINA INTEGRAL
- 1 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA A BASE TUBULAR PTR DE 2X2 Y LAMINA LISA 90X1.20X1.50 DE ALTO, INCLUYE: PINTURA Y ROTULACION DE LOGOTIPOS

#### b).- ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO DE LA COMUNIDAD DE LA MONTESA:

- 1 LICUADORA INDUSTRIAL 10 LTS
- 1 BATIDORA INDUSTRIAL 5 KG
- 1 JUEGO DE 6 VAPORERAS EN ALUMINIO
- 4 CASEROLAS GRANDES ARROCERAS DE ALUMINIO 45 CM DE DIAMETRO
- 4 SARTENES GRANDES CON 2 PZ 24 Y 30 CM
- 5 CUCHARAS DE ALUMINIO GRANDE
- 60 CUCHARAS METALICAS SOPERAS
- 3 PALAS DE MADERA
- 1 JUEGO DE CUCHILLOS CON 6 PIEZAS



- 2 TABLAS PARA PICAR DE PLASTICO
- 60 PLATOS GRANDES SOPEROS DE PLASTICO
- 60 PLATOS HONDOS DE PLASTICO PARA CALDO
- 60 VASOS DE PLASTICO DEL NO.10
- 60 TAZAS CAFETERAS DE PLASTICO
- 1 COCINETA INTEGRADA POR MESA DE COCINA CON ESTRUCTURA METALICA DE 1 1/4 X 1 1/4 DE TUBULAR PINTADO, CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE Y TARJA DE 45 X 45 X 30 DE FONDO. TOTAL 1.70 M: MEZCLADORA, CONTRACANASTA, MANGUERAS, VALVULASA ANGULARES, EMPAQUE , CESPOL PARA DESAGUE Y TEFLON, INCLUYE 1 CAMPANA PARA COCINA INTEGRAL
- 1 SUMINISTRO Y COLOCACION DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA A BASE TUBULAR PTR DE 2X2 Y LAMINA LISA 90 X 1.20 X 1.50 DE ALTO, INCLUYE PINTURA Y ROTULACION DE LOGOTIPOS

El monto de los artículos detallados en los incisos a) y b) suman la cantidad de **\$90,550.52 (NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 52/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en una entrega previa ya se habían entregado artículos varios por la cantidad de **\$135,795.16 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.)** que están contemplados en este mismo contrato, por lo que para llegar al monto total restan **\$73,654.32 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.)** que según los términos del presente contrato serán para la ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO DE LA COMUNIDAD DE LOS CAMPOS Y EL MONTO TOTAL DE COMPRA PARA ESTA ESCUELA SERÁ DE **\$73,654.32 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 32/100 M.N.)**

**SEGUNDA.- GARANTÍAS.-** EL PROVEEDOR HARÁ VALIDAS LAS GARANTÍAS QUE EL FABRICANTE DE CADA PRODUCTO ESTABLEZCA.

**TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS SERÁ CONFORME SE REALICEN LOS PAGOS ANTICIPADOS AL PROVEEDOR SEGÚN SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA:** EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LA MERCANCÍA SOLICITADA EN LOS INCISOS a) y b) DE LA CLÁUSULA PRIMERA, EN EL PERIODO DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. PARA EL CASO DEL INCISO c), d) EL PERIODO DE ENTREGA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO REALICE EL PAGO AL PROVEEDOR.

**QUINTA.- ENTREGAS FISICAS:** LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SOLICITAN QUE LA ENTREGA DE LAS MERCANCIAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SEAN ENTREGADAS DIRECTAMENTE EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS DETALLADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

**SEXTA.- FORMA DE PAGO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO SEA POR ANTICIPADO PREVIA COTIZACIÓN.

**SEPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL PROVEEDOR.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

*Jorge Camacho Guardado*

<b>COMERCIAL FERRETERA</b>	
Jorge Camacho Guardado	
R.F.C. CAGJ-781016-2V5	
GDROSTIZA # 125	CENTRO
C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.	
TEL. (449) 994-23-46	
comercialferreteria@yahoo.com.mx	

**OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA LOS REPRESENTANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:** ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, POR LO TANTO EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VISTO Y LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES SABEDORAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y EL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN EN VILLA GARCÍA, ZACATECAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**



<b>PROFR. BARBARO FLORES LOZANO</b> PRESIDENTE MUNICIPAL	<b>MTRO. REYNALDO RINCON GOMEZ</b> DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
---	---

*Jorge Camacho Guardado*



<b>PROFR. LEOBARDO CASTILLO FLORES</b> DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	<b>PROFRA. BRENDA SUSANA SALAS OJEDA</b> SÍNDICO MUNICIPAL
--	---

**POR EL PROVEEDOR:**

**COMERCIAL FERRETERA**  
Jorge Camacho Guardado  
R.F.C. CAGJ-781016-2V5  
CROSTIZA # 125 CENTRO  
C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL. (449) 994-23-46  
comercialferreteraj@yahoo.com.mx

*Jorge Camacho Guardado*

**C. JORGE CAMACHO GUARDADO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*B*  
*Jorge Camacho Guardado*

**COMERCIAL FERRETERA**  
Jorge Camacho Guardado  
R.F.C. CAGJ-781016-2V5  
CROSTIZA # 125 CENTRO  
C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.  
TEL. (449) 994-23-46  
comercialferretoraj@yahoo.com.mx